



Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación del límite de gasto para tramitar los contratos del servicio 016 contra la violencia machista

**4 de agosto de 2020.**- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios, con el fin de que el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática tramite los contratos correspondientes al servicio 016 de información y asesoramiento jurídico a víctimas de violencia machista.

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha sido la que ha solicitado dicha autorización para modificar los límites de gasto.

El 11 de mayo de 2011, España firmó en Estambul el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Con el fin de cumplir las previsiones del Convenio de Estambul, es necesario reforzar el servicio 016.

El anuncio de licitación del Servicio 016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea, respectivamente, el 10 y el 11 de marzo. Sin embargo, ante los retrasos en la gestión del expediente de contratación derivados de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y ante la finalización el 11 de junio de la prórroga del contrato del Servicio 016, con el fin de garantizar su prestación ininterrumpida hasta el momento de la adjudicación del nuevo contrato, se ha recurrido a la prórroga prevista en la Ley de Contratos del Sector Público.

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha estimado un recurso contra los pliegos que rigen la licitación del Servicio 016, lo que conlleva la necesidad de anular este expediente de contratación e iniciar una nueva licitación con un presupuesto de 1.900.000 euros.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66